



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Medida Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Nro. 14-21 Medellín, 15 DE OCTUBRE DE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La institución educativa está interesada en articular al servicio de administración y asesoría del software académico master2000, con el servicio de administración y asesoría MÁSTER-G SUITE que permite llevar a cabo la educación virtual de una manera más ágil y amigable tanto para docentes como para los estudiantes. Enmarcados en la emergencia sanitaria producida por el covid19 se decide acceder al servicio de la plataforma para la presentación de trabajos de clase, contenidos, tareas, evaluaciones y asignación de calificaciones, dado que se hizo necesario unificar los medios y canales para velar por la calidad educativa, y al mismo tiempo, garantizar a los estudiantes un acceso seguro, fácil y profesional en sus procesos académicos.

Conforme al numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, este contrato que celebre amparado en una de las causales de contratación directa, para la adquisición de este servicio en la contingencia, y para articular las plataformas del software académico con el servicio de administración y asesoría Master G SUITE.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Cantidad	Unidad	Detalle
1	Servicios de	SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ACADÉMICA
1	Servicios de	INTEGRACIÓN MASTER2000-GOOGLE SUITE FOR EDUCATION

ESTUDIO DE MERCADO- COTIZACIONES PREVIAS

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.366.200), IVA incluido, por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: (Especificaciones esenciales)

Valor Estimado: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.366.200), Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado, incluyendo los impuestos del Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 18 del 11 de octubre de 2021.

- Duración o plazo: 4 días después de tomado el pedido o de acuerdo con lo estipulado en el contrato u orden de servicio que para tal efecto se firme.
- Forma de pago: Una vez se reciban a satisfacción los bienes o servicios solicitados.



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Medida Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

- Lugar de Ejecución I. E. JUAN XXIII.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

- Se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe.
- **Propuesta económica:** El que oferte el menor precio, siempre y cuando satisfaga las necesidades técnicas o específicas del bien o servicio solicitado en la invitación.
- Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas y de calidad que en ellos se describen.
- En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia en las instalaciones de la institución educativa, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.
- Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.
- Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a éste siempre y cuando no supere el presupuesto oficial y cumpla con todas las condiciones.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

La institución Educativa I. E. JUAN XXIII fundamenta el proceso de contratación según Acuerdo 1 del 24 DE MARZO DE 2021, hasta los 20 SMLV.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP), de acuerdo a la Ley 1174 de 2011, artículo 94 y el artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en la página web de la Institución educativa o en las instalaciones de la Institución Educativa.

7. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la menor cuantía a que se



Institución Educativa Juan XXIII

Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y la Resolución de Medida Técnica 1263 de Febrero 07 de 2017

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Secretaría de Educación de Medellín

refiere el decreto 734 de 2012. Y además el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

ALBERTO LAN FUENTES
RECTOR